



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/08/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-158-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00061591
No. de Pedido: D3P0515
Elaboración: 08/08/2023 Impresión 08/08/2023

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE NAVARIT NUM. 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SMS-200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 5457 00 00 DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE. 147 ENV 620.00 91,140.00

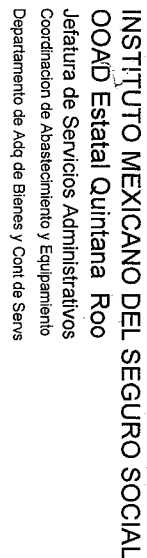
Marca: MIOCERKEL — Docetaxel.
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 91,140.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 91,140.00

(noventa y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)

NO VICENTE



OOAD Estatal Quintana Roo

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs.

No. de Evento: **1A-50-GYR-050GYR008-I-158-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete: **E-2023-00061591**
No. de Pedido: **D3P0515**
Elaboración: **08/08/2023** Impresión 08/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/08/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. ☐ El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

recursos derivados del contrato o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5. El periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 2 (dos) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual expliquen la causa de la caducidad de los bienes y comprometan a no volver a repetir el hecho.

los sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los datos de los bienes repuestos por el proveedor, por escrito con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENIA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los castos que se operen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del INSS.

3.3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los años consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entrega emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ser completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los ranglopes por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o acatación al respecto, liberando al compromiso inculcado para que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entre en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% tanto por el no cumplimiento de la solicitud de canje o recobro de vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente, y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor, que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor, que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.3 El administrador del presente contrato/po pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducidas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI-Mentium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducidas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducidas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

[illegible]

4. El Contratista o el Adquirente y el Equipamiento del Instituto firma con **area administradora del pto**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de suministro y control de insumos, responsable de supervisar y dar seguimiento al correctivo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano donde se encuentran los recursos, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones".

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

los bienes en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedimento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/08/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-158-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante-2023-00061591.
No. de Pedido: D3P0515
Elaboración: 08/08/2023 Impresión 08/08/2023

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE NAYARIT NUM. 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 18/08/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor : 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
GERMAN BENITO SALINAS FALCON

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
ESCRITURA PÚBLICA 1875 DEL 16 DE JULIO DE 2020 PROTOCOLIZADA ANTE EL
LICENCIADO JOSE ARMANDO JULIAN SALCEDO ARRANZ CORREDOR PUBLICO 29
DE LA CIUDAD DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000213869-2023/08/07/07

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la idoneidad y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinaron procedencia de la contratación técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN AVEODOY
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMIN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. ENRIQUE LEONARDO UREÑA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO